



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 160/2021

DE : Emanuel Ibarra Soto
Jefe(S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente en los casos que indica

FECHA : 09 de febrero de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

En consonancia con lo anterior, la Resolución Exenta N° 2516, de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 3.3. letra e) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Por medio del presente memorándum se designa Fiscal Instructor Titular a Matías Carreño Sepúlveda y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Lilian Solís Solís. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativos las Unidades Fiscalizables afectas al Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo y se formulen cargos o se adopten las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello:

UNIDAD FISCALIZABLE	Fiscal Instructor Titular	Fiscal Instructor(a) Suplente
FORESTAL BUTROS- ASERRADERO	Matías Carreño Sepúlveda	Lilian Solís Solís
PLANTA FORESTAL SANTA MACARENA	Matías Carreño Sepúlveda	Lilian Solís Solís

Sin otro particular, se despide atentamente,



Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Lilian Solís Solís, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Matías Carreño Sepúlveda, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.